

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DECRETO ALCALDICIO Nº 212.-

QUILLON, Enero 19 de 2016,-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 23 de fecha 20.01.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- Programa denominado "Apoyo a Asistencia Social y Área de Promoción Comunitaria", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 004 de fecha 11.01.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
- 6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio-Bio;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A ASISTENCIA SOCIAL Y ÁREA DE PROMOCION COMUNITARIA", a realizarse durante el año 2016.
- 2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 33.324.000.- (treinta y tres millones trescientos veinticuatro mil pesos), el que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2016:

215 21 04 004 SP 04 Prest. Serv. en Prog. Comunitarios
 215 22 04 001 SP 04 Mat. de oficina
 215 22 01 001 SP 04 Alimentos y bebidas
 215 22 09 003 SP 04 Arriendo de vehículos
 215 22 09 003 SP 04 Arriendo de vehículos

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/-

/ovg.-<u>DISTRIBUCION</u>

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

- DIDECO

- ARCHIVO SECMU

VIADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"